HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, febrero de 2024

Señores:
INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S
marketing@inmunotechlab.com
E.S.M

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO A"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el suministro de anticuerpos para la realización de inmunohistoquimica en el laboratorio de patología de la ESE HUS GRUPO A.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista se compromete con la ESE HUS a entregar los siguientes suministros de dispositivos médicos, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas a solicitud del supervisor del contrato y según necesidad del servicio.

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DILUSIÓN CLON
1	1 ML	BCL2	1:100-1:500 (124)
2	0,5 ML	BCL6	1:100-1:500 GI191E/A8
3	0,5 ML	EPITHELIAL SPECIFIC ANTIGEN BER-EP4	1:50-1:200 BER-EP4
4	0,5 ML	CYTOKERATIN CAM5,2	1:25-1:100 CAM 5,2
5	1 ML	CYTOKERATIN AE1 & AE3	1:100-1:500 (AE1 & AE3)
6	1 ML	CD10	1:10-1:50 56C6
7	1 ML	CD117	1:100-1:500 YR 145
8	1 ML	CD138	1:100-1:500 EP201
9	0,5 ML	CD15	1:25-1:100 MMA
10	0,5 ML	CD23	1:10-1:50 1B12
11	1 ML	CD3	1:100-1:500 MQR-39
12	1 ML	CD30	1:50-1:200 BER-H2
13	1 ML	CD34	1:50-1:200 QBEnd/10
14	1 ML	CD5	1:100-1:500 SP19
15	1 ML	CD56	1:100 -1:500 MRQ-42
16	0,5 ML	CD68	1:100-1:500 KP-1
17	1 ML	CD79a	1:100-1:500 JCB117
18	0,5 ML	CD99	1:100-1:500 EPR3097Y
19	0,5 ML	CDX2	1:100-1:500 EPR2764Y
20	1 ML	CYCLIN D1	1:100-1:500 SP4
21	1 ML	CYTOKERATIN 20	1:200-1:500 KS20.8
22	1 ML	CYTOKERATIN 7	1:100-1:500 OV-TL 12/30
23	1 ML	CHROMOGRANIN A	1:100-1:500 LK2H10
24	0,5 ML	CYTOKERATIN 34BETAE12	1:100-1:500 34BETAE12
25	0,5 ML	DESMIN	1:100-1:500 EP15
26	1 ML	EMA	1:100-1:500 E29
27	7 ML	GATA 3	L50-823 - 70 TEST
28	1 ML	KI67	1:100-1:500 SP6

29	100 ML Concentrado	KIT DE DETECCION COMPLETO (AMPLIFICADOR-POLIMERO-DIAMINOBENCIDINA)	1000TEST
30	CAJA X100 UND	LAMINAS CON ADHESIÓN ESPECIAL TOMO	
31	0,5 ML	MELAN A	1:100-1:500 A103
32	1 ML	MUM1	1:100-1:500 EP190
33	1 ML	P53	1:100-1:500 D07
34	0,5 ML	PAX 8	1:50 -1:200 MRQ-50
35	1 ML	ESTROGEN RECEPTOR	1:100-1:500 SP1
36	1 ML	PROGESTERONE RECEPTOR	1:100-1:500 SP42
37	0,5 ML	SYNAPTOPHYSIN	1:100-1:500 MRQ-40
38	0,5 ML	SOX10	1:50 -1:200 EP268
39	1 ML	TTF1	1:100-1:500 8G7G3/1
40	1 LT	TBS IHC WASH BUFFER+TWEEN 10X1LT	1LT:900 agua destilada – 100 WASH BUFFER
41	500ML	EPITOPE SOLUTION RETRIEVAL PH6	CONCENTRADO
42	500ML	EPITOPE SOLUTION RETRIEVAL PH9	CONCENTRADO
43	0,5 LT	DAB KIT 30 ML DAB/500ML BUFFER	CONCENTRADO
44	1 UN	PAP PEN (MARCADOR HIDROFOBICO)	1UN
45	1 ML	P-40	1:100 1:200 ZR8
46	1 ML	P-63	1:100 – 1:200 4A4
47	1 ML	HER-2	1:100 – 1:500 SP3
48	1 ML	CD-71	1:50 – 1:100 ZM52
49	1 ML	CD-20	1:100 -1:500 L26
50	1 ML	CEA MONOCLONAL	1:100 – 1:200 CEA31
51	1 ML	WT-1	1:100 – 1:200 6F-H2
52	1 ML	TIROGLOBULINA	1:100 – 1:200 2H11+6E1
53	1 ML	GLYPICAN-3	1:100 – 1:200 1G12
54	1 ML	CD-4	1:100 – 1:200 ZM180
55	1 ML	INHIBINA	1:25 -1:100 MQR-63
56	1 ML	CAIX	1:100 – 1:200 ZM41
57	1 ML	ANEXIN-A1	1:100 – 1:200 ZM211
58	1 ML	BETA – CATENIN	1:100 – 1:200 ZM13
59	1 ML	CA-19.9	1:100 – 1:200 121SLE
60	1 ML	CD-11C	1:100 – 1:200 ZM103
61	1 ML	DOG1	1:100 DOG1.1
62	1 ML	MYOGENIN	1:100- 1:200 F5D
63	1 ML	GFAP	1:25 -1:100 EP672Y
64	1 ML	NEUROFILAMENT	1:50 – 1:200 2F11
65	1 ML	OCT-4	1:50 – 1:100 C-10
66	1 ML	SOX-11	1:25 – 1:100 MRQ-58
67	1 ML	ZAP-70	1:100 – 1:200 ZM97
68	1 ML	SALL-4	1:50 - 1:100 EP299

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean exigidos.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento, tendientes a la implementación del sistema único de acreditación de la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista y la producción por este durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías y demás estándares determinados por la ESE HUS en los documentos anexos que hacen parte de los estudios previos del presente proceso de contratación aquellos que los complementen, modifiquen o sustituyan.
15. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el Hospital Universitario de Santander.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Al momento de la entrega del producto la ESE HUS el oferente debe anexar la siguiente información:

1. Lote del producto
2. Fecha de expiración

3. Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iniciales del producto.
4. Registro INVIMA para los reactivos
5. Fecha de vencimiento superior a 12 meses, a la fecha de recibido en la ESE HUS.
6. La entrega de los insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el Supervisor.
7. Hoja de seguridad (Según producto)
8. El proveedor se compromete a suministrar soporte técnico oportuno en el uso de reactivos en caso de requerirse.

Nota: Todos los documentos deben estar en idioma español.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la Supervisión técnica, Administrativa ,Financiera, contable y jurídica, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

3. ESE HUS a través del supervisor del contrato deberá realizar de manera previa a la suscripción del acta de inicio, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará, previo al inicio de la ejecución, la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores unitarios y en últimas a los que se estipulen en la minuta, sin que en todo caso puedan ser superiores a estos:

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DILUSIÓN CLON	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1 ML	BCL2	1:100-1:500 (124)	$ 2.184.973		$ 2.184.973
2	0,5 ML	BCL6	1:100-1:500 GI191E/A8	$ 3.091.678		$ 3.091.678
3	0,5 ML	EPITHELIAL SPECIFIC ANTIGEN BER-EP4	1:50-1:200 BER-EP4	$ 2.232.960		$ 2.232.960
4	0,5 ML	CYTOKERATIN CAM5.2	1:25-1:100 CAM 5.2	$ 1.790.151		$ 1.790.151
5	1 ML	CYTOKERATIN AE1 & AE3	1:100-1:500 (AE1 & AE3)	$ 2.169.158		$ 2.169.158
6	1 ML	CD10	1:10-1:50 56C6	$ 5.587.831		$ 5.587.831
7	1 ML	CD117	1:100-1:500 YR145	$ 3.887.680		$ 3.887.680
8	1 ML	CD138	1:100-1:500 EP201	$ 3.787.521		$ 3.787.521
9	0,5 ML	CD15	1:25-1:100 MMA	$ 2.143.344		$ 2.143.344
10	0,5 ML	CD23	1:10-1:50 1B12	$ 3.819.693		$ 3.819.693
11	1 ML	CD3	1:100-1:500 MQR-39	$ 3.560.302		$ 3.560.302
12	1 ML	CD30	1:50-1:200 BER-H2	$ 1.713.250		$ 1.713.250
13	1 ML	CD34	1:50-1:200 QBEnd/10	$ 3.520.944		$ 3.520.944
14	1 ML	CD5	1:100-1:500 SP19	$ 7.884.592		$ 7.884.592
15	1 ML	CD56	1:100-1:500 MRQ-42	$ 2.627.239		$ 2.627.239
16	0,5 ML	CD68	1:100-1:500 KP-1	$ 1.540.000		$ 1.540.000
17	1 ML	CD79a	1:100-1:500 JCB117	$ 3.725.348		$ 3.725.348
18	0,5 ML	CD99	1:100-1:500 EPR3097Y	$ 2.280.404		$ 2.280.404
19	0,5 ML	CDX2	1:100-1:500 EPR2764Y	$ 2.770.657		$ 2.770.657
20	1 ML	CYCLIN D1	1:100-1:500 SP4	$ 7.199.292		$ 7.199.292
21	1 ML	CYTOKERATIN 20	1:200-1:500 KS20.8	$ 4.894.544		$ 4.894.544
22	1 ML	CYTOKERATIN 7	1:100-1:500 OV-TL 12/30	$ 2.381.106		$ 2.381.106
23	1 ML	CHROMOGRANIN A	1:100-1:500 LK2H10	$ 1.731.621		$ 1.731.621
24	0,5 ML	CYTOKERATIN 34BETAE12	1:100-1:500 34BETAE12	$ 1.874.495		$ 1.874.495
25	0,5 ML	DESMIN	1:100-1:500 EP15	$ 2.358.934		$ 2.358.934
26	1 ML	EMA	1:100-1:500 E29	$ 1.713.250		$ 1.713.250
27	7 ML	GATA 3	L50-823 - 70 TEST	$ 1.987.370		$ 1.987.370
28	1 ML	KI67	1:100-1:500 SP6	$ 6.009.554		$ 6.009.554
29	100 ML CONCENTRADO	KIT DE DETECCION COMPLETO (AMPLIFICADOR-POLIMERO-DIAMINOBENCIDINA)	1000 TEST	$ 8.910.826	-	$ 8.910.826
30	CAJA X100 UND	LAMINAS CON ADHESIÓN ESPECIAL TOMO		$ 125.360	$ 23.818	$ 149.178
31	0,5 ML	MELAN A	1:100-1:500 A103	$ 1.473.858		$ 1.473.858
32	1 ML	MUM1	1:100-1:500 EP190	$ 4.153.972		$ 4.153.972
33	1 ML	P53	1:100-1:500 D07	$ 3.160.751		$ 3.160.751
34	0,5 ML	PAX 8	1:50 -1:200 MRQ-50	$ 4.188.701		$ 4.188.701
35	1 ML	ESTROGEN RECEPTOR	1:100-1:500 SP1	$ 12.862.554		$ 12.862.554
36	1 ML	PROGESTERONE RECEPTOR	1:100-1:500 SP42	$ 10.648.508		$ 10.648.508
37	0,5 ML	SYNAPTOPHYSIN	1:100-1:500 MRQ-40	$ 1.971.555		$ 1.971.555
38	0,5 ML	SOX10	1:50 -1:200 EP268	$ 3.068.035		$ 3.068.035
39	1 ML	TTF1	1:100-1:500 8G7G3/1	$ 1.713.250		$ 1.713.250

40	1 LT	TBS IHC WASH BUFFER + TWEEN 10X1LT	1LT:900 AGUA DESTILADA - 100 WASH BUFFER	$ 864.600		$ 864.600
41	500ML	EPITOPE SOLUTION RETRIEVAL PH6	CONCENTRADO	$ 536.500		$ 536.500
42	500ML	EPITOPE SOLUTION RETRIEVAL PH9	CONCENTRADO	$ 927.647		$ 927.647
43	0,5 LT	DAB KIT 30 ML DAB/500ML BUFFER	CONCENTRADO	$ 3.252.420		$ 3.252.420
44	1 UN	PAP PEN (MARCADOR HIDROFOBICO)	1UN	$ 722.500		$ 722.500
45	1 ML	P-40	1:100 1:200 ZR8	$ 4.045.608		$ 4.045.608
46	1 ML	P-63	1:100 – 1:200 4A4	$ 3.199.392		$ 3.199.392
47	1 ML	HER-2	1:100 – 1:500 SP3	$ 10.332.215		$ 10.332.215
48	1 ML	CD-71	1:50 – 1:100 ZM52	$ 2.231.460		$ 2.231.460
49	1 ML	CD-20	1:100 -1:500 L26	$ 1.681.621		$ 1.681.621
50	1 ML	CEA MONOCLONAL	1:100 – 1:200 CEA31	$ 1.420.020		$ 1.420.020
51	1 ML	WT-1	1:100 – 1:200 6F-H2	$ 2.329.992		$ 2.329.992
52	1 ML	TIROGLOBULINA	1:100 – 1:200 2H11+6E1	$ 2.086.560		$ 2.086.560
53	1 ML	GLYPICAN-3	1:100 – 1:200 1G12	$ 2.329.992		$ 2.329.992
54	1 ML	CD-4	1:100 – 1:200 ZM180	$ 2.434.320		$ 2.434.320
55	1 ML	INHIBINA	1:25 -1:100 MQR-63	$ 3.885.124		$ 3.885.124
56	1 ML	CAIX	1:100 – 1:200 ZM41	$ 3.390.660		$ 3.390.660
57	1 ML	ANEXIN-A1	1:100 – 1:200 ZM211	$ 2.869.020		$ 2.869.020
58	1 ML	BETA – CATENIN	1:100 – 1:200 ZM13	$ 2.347.380		$ 2.347.380
59	1 ML	CA-19.9	1:100 – 1:200 121SLE	$ 2.283.624		$ 2.283.624
60	1 ML	CD-11C	1:100 – 1:200 ZM103	$ 2.828.448		$ 2.828.448
61	1 ML	DOG1	1:100 DOG1.1	$ 2.515.464		$ 2.515.464
62	1 ML	MYOGENIN	1:100- 1:200 F5D	$ 2.335.788		$ 2.335.788
63	1 ML	GFAP	1:25 -1:100 EP672Y	$ 3.442.315		$ 3.442.315
64	1 ML	NEUROFILAMENT	1:50 – 1:200 2F11	$ 1.646.064		$ 1.646.064
65	1 ML	OCT-4	1:50 – 1:100 C-10	$ 2.179.296		$ 2.179.296
66	1 ML	SOX-11	1:25 – 1:100 MRQ-58	$ 5.689.546		$ 5.689.546
67	1 ML	ZAP-70	1:100 – 1:200 ZM97	$ 1.825.740		$ 1.825.740
68	1 ML	SALL-4	1:50 - 1:100 EP299	$ 3.796.380		$ 3.796.380

Sobre la anterior suma de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos, que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 y al rubro No. **2.4.5.01.03.07** denominado **PATOLOGÍA** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **141** de fecha 05 de enero de 2024 por la suma de **$49.000.000.**

7. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **SUMINISTRO.**

8. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de suministros de anticuerpos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, cuantificados a los precios máximos a pagar por unidad pactado en el contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago quedará supeditado a la firma previa, de la liquidación del contrato por parte del contratista. Parágrafo 1 En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. Parágrafo 2. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada por el representante legal de la Empresa, en el formato **Anexo No. 2 oferta** Económica el cual no podrá ser modificado. No se aceptarán propuestas presentadas con decímales.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

10.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **anexo 1** adjunto a la presenta invitación.

10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO DE QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, documento en el que su objeto social debe permitir la realización de actividades que, estén relacionadas con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea:

10.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

10.1.4. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.5. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.6. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de la persona jurídica oferente.

10.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

10.1.9. COPIA DELRUT.

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

10.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

10.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(Anexo 3).**

10.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(Anexo 4).**

10.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **Anexo 6**, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

10.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), aportando el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional.

10.1.15 PAZ Y SALVO POR DEUDAS POR OBLIGACIONES ALIMENTARIA

El oferente o contratista no deberá registrar obligaciones alimentarias pendientes, lo cual se verificará mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

10.1.16 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes renovado en 2023 documento que debe estar vigente y en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

10.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– renovado en 2023 con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para verificar la capacidad financiera de los proponentes "(...) el proponente deberá acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Se tendrá en cuenta la información que obre en los estados financieros presentados, por lo que la entidad evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que proponga el proponente. En consecuencia, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2020, corte a 31 de diciembre de 2021 o corte a 31 de diciembre de 2022).

Por lo anterior, el oferente deberá proponer cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. (Anexo No. 5 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).

La evaluación de estos indicadores permitirá que la empresa quede HABILITADA O INHABILITADA para seguir en el proceso. **Los indicadores exigidos y que deberán cumplir los oferentes de este proceso son:**

- ***ÍNDICE DE LIQUIDEZ***

El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. La operatividad depende del inventario existente o la capacidad de adquirirlo rápidamente en el momento que se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una mayor participación de oferentes, la entidad solicitará un índice de **Liquidez >= 1.38,** donde la liquidez sea el resultado de dividir el **Activo corriente / Pasivo corriente**, con este índice se garantizará la ejecución del contrato sin inconvenientes.

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.38

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.38$$

- **ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre

los activos de la compañía. Así mismo, nos ayuda a identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Por lo tanto, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes la ESE HUS y teniendo en cuenta que para este proceso es necesario empresas con apalancamiento financiero solvente, es por ello que se exigirá para el presente proceso de contratación un índice de **Endeudamiento < = al 0.59,** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.59

Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total<= 0.59
Activo Total

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que, la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (24.03) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, nos permite medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar la ESE HUS exigirá un Capital de **Trabajo mayor o igual al cincuenta (50%) Por ciento del Presupuesto Oficial.**

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación de servicios sin contratiempos financieros y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera, determinando para este indicador un Patrimonio neto **igual o mayor al cincuenta (50%) Por ciento del Valor del Presupuesto Oficial**.

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que, el estudio de sector (ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **0.22;** se exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.22**

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.22

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.22
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que, el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **0.09; se** exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad del Activo igual o mayor a 0.09**.

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.09

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.09
Activo

11. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO

- **Registro Sanitario otorgado por el INVIMA**, para los reactivos e insumos ofertados.
- **Ficha Técnica del Reactivo o Insumo:** Ficha Técnica de cada insumo y/o reactivo expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español.
- **Hoja de Seguridad:** Hoja de seguridad de cada insumo y/o reactivo expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español
- **Fecha de Vencimiento Igual o Superior a 8 Meses:** Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
- **Política de Devolución:** Recibir en devolución los reactivos por vencimiento hasta los últimos tres meses de su expiración.
- **Concepto Técnico higiénico Sanitario**: El proponente deberá adjuntar el concepto técnico Higiénico-Sanitario vigente, de la visita que realiza Secretaría de Salud Departamental al distribuidor, donde consta que cumple con las condiciones de almacenamiento y bodegaje para los insumos o reactivos que se solicitan en la presente invitación y con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.

12. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación y cuya sumatoria de los valores de cada contrato, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de culminación de cada uno de ellos sea igual al 100% del presupuesto oficial para este contrato, expresado en SMMLV vigencia 2024. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

13. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) **Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas o cláusula penal moratoria y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

b) **Amparo de calidad del bien:** El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes objeto del contrato. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución y se reinicie o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En reconocimiento de los riesgos que se presentan durante el proceso de selección y ejecución del contrato se procede a discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, procediendo a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, conforme se indica en la matriz de riesgos que más adelante se cita .
El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

Ver documento Anexo: MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar propuesta en físico el día 19 de febrero de 2024 a las 10:30 am, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: gerencia@hus.gov.co

Cordialmente,

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

GLORIA LUCIA QUIROZ
Subgerente Servicios Apoyo Diagnostico
de la ESE HUS
V.B Aspectos Técnicos

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
V.B Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández H.
Abogado De Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Estudios del Sector: Soley Ayala Pardo
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica – Estudios Sector

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia

E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº. Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____() meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórrogadeltérminodelavalidezdelapropuesta.Conozcotodoslosgravámeneslegalesqueafectaneleventualcontratoquemefuereadjudicado.

AUTORIZACIÓNPARANOTIFICACIÓNVÍAELECTRÓNICA:Deconformidadconlodispuestoenelartículo56delCPACA(Ley1437-2011)seautorizaalaESEHUS pararealizarlanotificacióndeactosadministrativosvíaelectrónica:Paraelefectoautorizamoslasnotificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL ____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO A"

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DILUSIÓN CLON	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1 ML	BCL2	1:100-1:500 (124)			
2	0,5 ML	BCL6	1:100-1:500 GI191E/A8			
3	0,5 ML	EPITHELIAL SPECIFIC ANTIGEN BER-EP4	1:50-1:200 BER-EP4			
4	0,5 ML	CYTOKERATIN CAM5.2	1:25-1:100 CAM 5.2			
5	1 ML	CYTOKERATIN AE1 & AE3	1:100-1:500 (AE1 & AE3)			
6	1 ML	CD10	1:10-1:50 56C6			
7	1 ML	CD117	1:100-1:500 YR145			
8	1 ML	CD138	1:100-1:500 EP201			
9	0,5 ML	CD15	1:25-1:100 MMA			
10	0,5 ML	CD23	1:10-1:50 1B12			
11	1 ML	CD3	1:100-1:500 MQR-39			
12	1 ML	CD30	1:50-1:200 BER-H2			
13	1 ML	CD34	1:50-1:200 QBEnd/10			
14	1 ML	CD5	1:100-1:500 SP19			
15	1 ML	CD56	1:100-1:500 MRQ-42			
16	0,5 ML	CD68	1:100-1:500 KP-1			
17	1 ML	CD79a	1:100-1:500 JCB117			
18	0,5 ML	CD99	1:100-1:500 EPR3097Y			
19	0,5 ML	CDX2	1:100-1:500 EPR2764Y			
20	1 ML	CYCLIN D1	1:100-1:500 SP4			
21	1 ML	CYTOKERATIN 20	1:200-1:500 KS20.8			
22	1 ML	CYTOKERATIN 7	1:100-1:500 OV-TL 12/30			
23	1 ML	CHROMOGRANIN A	1:100-1:500 LK2H10			
24	0,5 ML	CYTOKERATIN 34BETAE12	1:100-1:500 34BETAE12			
25	0,5 ML	DESMIN	1:100-1:500 EP15			
26	1 ML	EMA	1:100-1:500 E29			
27	7 ML	GATA 3	L50-823 - 70 TEST			
28	1 ML	KI67	1:100-1:500 SP6			
29	100 ML CONCENTRADO	KIT DE DETECCION COMPLETO (AMPLIFICADOR-POLIMERO-DIAMINOBENCIDINA)	1000 TEST			
30	CAJA X100 UND	LAMINAS CON ADHESIÓN ESPECIAL TOMO				
31	0,5 ML	MELAN A	1:100-1:500 A103			
32	1 ML	MUM1	1:100-1:500 EP190			
33	1 ML	P53	1:100-1:500 D07			
34	0,5 ML	PAX 8	1:50 -1:200 MRQ-50			

35	1 ML	ESTROGEN RECEPTOR	1:100-1:500 SP1			
36	1 ML	PROGESTERONE RECEPTOR	1:100-1:500 SP42			
37	0,5 ML	SYNAPTOPHYSIN	1:100-1:500 MRQ-40			
38	0,5 ML	SOX10	1:50 -1:200 EP268			
39	1 ML	TTF1	1:100-1:500 8G7G3/1			
40	1 LT	TBS IHC WASH BUFFER + TWEEN 10X1LT	1LT:900 AGUA DESTILADA - 100 WASH BUFFER			
41	500ML	EPITOPE SOLUTION RETRIEVAL PH6	CONCENTRADO			
42	500ML	EPITOPE SOLUTION RETRIEVAL PH9	CONCENTRADO			
43	0,5 LT	DAB KIT 30 ML DAB/500ML BUFFER	CONCENTRADO			
44	1 UN	PAP PEN (MARCADOR HIDROFOBICO)	1UN			
45	1 ML	P-40	1:100 1:200 ZR8			
46	1 ML	P-63	1:100 – 1:200 4A4			
47	1 ML	HER-2	1:100 – 1:500 SP3			
48	1 ML	CD-71	1:50 – 1:100 ZM52			
49	1 ML	CD-20	1:100 -1:500 L26			
50	1 ML	CEA MONOCLONAL	1:100 – 1:200 CEA31			
51	1 ML	WT-1	1:100 – 1:200 6F-H2			
52	1 ML	TIROGLOBULINA	1:100 – 1:200 2H11+6E1			
53	1 ML	GLYPICAN-3	1:100 – 1:200 1G12			
54	1 ML	CD-4	1:100 – 1:200 ZM180			
55	1 ML	INHIBINA	1:25 -1:100 MQR-63			
56	1 ML	CAIX	1:100 – 1:200 ZM41			
57	1 ML	ANEXIN-A1	1:100 – 1:200 ZM211			
58	1 ML	BETA – CATENIN	1:100 – 1:200 ZM13			
59	1 ML	CA-19.9	1:100 – 1:200 121SLE			
60	1 ML	CD-11C	1:100 – 1:200 ZM103			
61	1 ML	DOG1	1:100 DOG1.1			
62	1 ML	MYOGENIN	1:100- 1:200 F5D			
63	1 ML	GFAP	1:25 -1:100 EP672Y			
64	1 ML	NEUROFILAMENT	1:50 – 1:200 2F11			
65	1 ML	OCT-4	1:50 – 1:100 C-10			
66	1 ML	SOX-11	1:25 – 1:100 MRQ-58			
67	1 ML	ZAP-70	1:100 – 1:200 ZM97			
68	1 ML	SALL-4	1:50 - 1:100 EP299			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - [_____ (INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s):, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de: _____
_____.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 202__.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No._____teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente

certificación se expide_____a los____(_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso N°_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT OC.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 5
FORMATO MEJOR AÑO FISCAL

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____, quien obra en calidad representante legal de la empresa_____, identificada con NIT. _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia _____, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto No. Decreto 1041 del 21 de junio de 2022

La anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del Representante Legal.